

RAD No. 2022-00186
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.

Plato, veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 2022-00186
Proceso: DECLARATIVO DIVISORIO
EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
Demandante: JAVIER SUAREZ RODRÍGUEZ
Demandado: EDRULFO BERMUDEZ VEGA Y OTRO

A S U N T O

Ingresa la solicitud ejecutiva que el apoderado de la parte actora del señor **JAVIER SUAREZ RODRÍGUEZ** hace para que se ejecute la condena impuesta en la sentencia del 15 de enero de 2024 a los demandados **EDRULFO BERMUDEZ VEGA Y EDWIN ELIAS MOVILLA** y como es procedente de acuerdo al artículo 422 del CGP, se:

R E S U E L V E:

Librar mandamiento ejecutivo a favor del señor JAVIER SUAREZ RODRÍGUEZ y en contra de los señores EDRULFO BERMUDEZ VEGA Y EDWIN ELIAS MOVILLA MOVILLA, por los siguientes conceptos:

Por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CO SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$11.671.679,65), de acuerdo a lo ordenado en el punto QUINTO de la sentencia de fecha 15 de enero de 2024, corregida mediante auto de fecha 01 de febrero de 2024, notificado mediante estado 007 de fecha 02 de febrero de 2024.

Más los intereses de mora a la tasa máxima legal permitida, desde el que se hizo exigible la obligación, hasta que se haga el pago efectivo de la totalidad de la obligación.

Se condene a la demandada al pago de las costas y agencias en derecho que se causen dentro del proceso.

Notifíquese esta providencia por estado y adviértase al ejecutado, que debe pagar la obligación y sus intereses en el término de cinco (5) días (Art. 431 del C.G.P.)

Informase a la DIAN de la existencia del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO
-MAGDALENA-

Fijado en el Estado No. 032 en la Secretaria, hoy veintidós
(22) de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las 08:00 am

CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS
Secretario Ad-hoc